

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS

Asignatura	Entorno legal de la planificación turística	Código	608221
Módulo		Materia	
Carácter	Obligatoria	Créditos	3 ECTS
Plan de estudios	064W – Máster en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos (2015-16)	Curso y Bimestre	2º bimestre

Departamento responsable	Derecho Administrativo
Coordinador/a de la asignatura	Profesora M ^a Pilar Dopazo Email: mdopazo@ucm.es
Curso académico	2022/2023

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR
Estudio de la normativa que afecta a la planificación turística desde una perspectiva general y sectorial. Se analiza el marco jurídico internacional, nacional, autonómico y local en el que se integra la planificación desde una perspectiva global y de conjunto.
CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS
Dominio de la lengua española, correcto uso de la misma (expresión oral y escrita).
OBJETIVOS FORMATIVOS
Resultados de aprendizaje
Conocer el funcionamiento de las Administraciones competentes en materia de planificación de destinos turísticos y de los sistemas de resolución de los conflictos ante el entrecruzamiento de competencias generales y sectoriales de las diferentes Administraciones. · Conocer e identificar las fuentes del derecho de las que emanan los instrumentos de planificación de destinos. · Capacidad de integrar los instrumentos legables con otros instrumentos generales y sectoriales.
Competencias
Generales: CG1 - Desarrollo de las capacidades analíticas, interpretativas y propositivas que permitan al alumno elaborar diagnósticos y propuestas de intervención para la correcta planificación de la actividad turística a nivel territorial

CG2 - Adquisición de habilidades que permitan al alumno/a desenvolverse en la dinámica de trabajo de las entidades de gestión pública del turismo (organización administrativa, gestión de recursos humanos, gestión de proyectos)

CG3 - Adquisición de habilidades relacionadas con el manejo de instrumentos (técnicas y metodologías) para la planificación y gestión de destinos turístico

Básicas:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Específicas:

CE5 - Manejar instrumentos legales, políticos y económicos para la planificación y gestión de destinos turísticos

Transversales:

CT1 - Compromiso ético y responsable con la sociedad

CT2 – Iniciativa y espíritu emprendedor

CT3 - Capacidad de trabajo en equipo

CONTENIDOS TEMÁTICOS

(Programa de la asignatura)

BLOQUE TEMÁTICO 1: APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y FUENTES DEL DERECHO

I. INTRODUCCIÓN: EL SIGNIFICADO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. - II. EL SIGNIFICADO DEL DERECHO ADMINISTRATIVO Y ALGUNOS DE SUS CARACTERES. - III. PÚBLICO Y PRIVADO COMO INGREDIENTES DEL DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN. - IV. LA INTERCONEXIÓN DE LOS ORDENAMIENTOS: EL FENÓMENO DE LA EUROPEIZACIÓN DEL DERECHO PÚBLICO ESPAÑOL. - V. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEGÚN EL DERECHO POSITIVO: LA PLURALIDAD DE LOS ENTES ADMINISTRATIVOS. - VI. LAS RELACIONES JURÍDICAS ENTRE LAS DIVERSAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. - VII. EL DERECHO DEL TURISMO.

BLOQUE TEMÁTICO 2: COMPETENCIAS LEGISLATIVAS EN MATERIA DE TURISMO

I. LA ORDENACIÓN DEL USO TURÍSTICO DEL TERRITORIO. PRINCIPIOS EN MATERIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL TURISMO: ESPECIAL REFERENCIA AL PRINCIPIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TURISMO (ODS). - II. BASES CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL TURISMO. - III. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y DERECHO COMUNITARIO EUROPEO.

BLOQUE TEMÁTICO 3: ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA: LEGISLACIÓN TURÍSTICA Y LEGISLACIÓN CON INCIDENCIA EN EL ÁMBITO TURÍSTICO. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TURÍSTICA

I. DERECHO AUTONÓMICO EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO. 1. Introducción. 2. Objeto de los instrumentos de ordenación sectorial del turismo: los recursos turísticos. 3. Modelos e instrumentos de planificación turística. 4. Relación de los instrumentos de planificación turística con otros instrumentos de carácter sectorial. 5. Órganos competentes en la elaboración de los planes de ordenación turística. 6. Coordinación de las competencias turísticas.- II. GOBERNANZA ESTRATÉGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: "TURISMO SOSTENIBLE". - III. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL: Instrumentos y sistemas de acreditación de la calidad.

ACTIVIDADES DOCENTES	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia y participación activa en clase	45	100%
Trabajo guiado	15	55 %
Trabajo autónomo del/la alumno/a	45	0%
Trabajo grupal del/la alumno/a	45	0%

METODOLOGÍA DOCENTE:

El método docente consistirá en una combinación de clases teóricas o magistrales y exposiciones orales, seminarios sobre los contenidos temáticos de esta asignatura. Asimismo, se contemplan prácticas y debates en las sesiones de clases programadas y sobre temas relacionados con la asignatura.

EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

Participación en la Nota Final

Examen o Pruebas orales y/o escritas	<i>Máx. 50%</i>
Prácticas y otras actividades: Presentación en clase, Trabajos en equipo y/o individuales e informes..	<i>Máx. 40%</i>
Participación activa del estudiante: actitud del alumno/a en clase a lo largo del semestre	<i>Máx. 10%</i>
Observaciones sobre la evaluación: La asistencia a las sesiones de clase es fundamental, así como la participación activa del alumno/a en las mismas. Se realizará una prueba objetiva final, mediante un cuestionario de preguntas, sin perjuicio del eventual establecimiento de pruebas o exámenes orales. Dicha prueba o examen final será determinante de la calificación o evaluación del curso, representando el 50% de dicha calificación, sin perjuicio de lo indicado a continuación, Al aplicar las reglas de evaluación señaladas supra se deberá tener en cuenta que 1º) la decisión última sobre el modelo de prueba objetiva final o examen corresponderá al profesor/a que imparte la asignatura, y 2º) en caso de que se realicen pruebas o exámenes que combinen preguntas teóricas y prácticas, se podrá incrementar el porcentaje del 50%, al entenderse que integran la evaluación final de las prácticas y/o actividades programadas. Las pruebas, prácticas u otras actividades programadas por el profesor/a se realizarán durante el curso, en las sesiones de clases correspondientes a esta asignatura. Por tanto, el alumno/a que no realice las prácticas y actividades programadas en las fechas que sean señaladas durante el curso/asignatura no tiene oportunidad de recuperarlas posteriormente, pues en el siguiente bimestre/semestre ya no se imparte esta asignatura..	

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
- Carmen FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, <i>Derecho administrativo del turismo</i>, Marcial Pons, Madrid (última edición). - Omar BOUAZZA ARIÑO: <i>Ordenación del territorio y turismo (un modelo de desarrollo sostenible del turismo desde la ordenación del territorio)</i>, Atelier, Barcelona, 2006. - Legislación básica consolidada (BOE, DOUE..). - Otros recursos o documentación que señale el profesor/a durante el curso y en relación a cada tema.
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Omar BOUAZZA ARIÑO: *Planificación turística autonómica*, Reus, Madrid, 2007.
- Omar BOUAZZA ARIÑO: *La planificación territorial en Gran Bretaña. Especial referencia al sector turístico*, Civitas, Cizur Menor (Navarra), 2009.
- Teresa CABEZAS HERNÁNDEZ; Ana LEAL SOLÍS, "A propósito de la planificación del turismo en España: necesidad u oportunidad", *Revista General de Derecho del Turismo* 3, 2021.
- Juan José DíEZ; Tomás FONT I LLOVET; Luciano VANDELLI, *Ordenación jurídico-administrativa del turismo*, Atelier, Barcelona, 2018.
- Severiano FERNÁNDEZ RAMOS; José María PÉREZ MONGUIÓ, *Estudios sobre el Derecho del Turismo de Andalucía*, Junta de Andalucía, Sevilla, 2017.
- Lorenzo MELLADO RUIZ, "Reflexiones críticas sobre las actuaciones autonómicas de interés público con fines turísticos o turístico-residenciales", *Revista Internacional de Derecho del Turismo (RIDETUR)* 2, 2018.
- *Revista Aragonesa de Administración Pública. Núm. Extraordinario 3, dedicado al Régimen Jurídico de los Recursos Turísticos*, 1999.
- Otros recursos, materiales y documentación técnica y jurídica.

INFORMACIÓN ADICIONAL

ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA DURANTE LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA

Se seguirá el Plan Docente de Actuación de la UCM, Facultad de Comercio y Turismo para el curso y las directrices marcadas por las autoridades competentes,

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE

Español / Castellano

OTRA INFORMACIÓN

